

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 3

RESOLUCIÓN N° 0265
(28 de abril de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN N. 074 de 2021- "SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA IBAL S.A. ESP OFICIAL (Plantas de tratamiento de agua potable bocatomas, tanques, plantas administrativas y comerciales (PAS))"

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, a través del análisis de conveniencia, el almacenista general, identificó la necesidad de realizar el proceso de contratación para el **"SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA IBAL S.A. ESP OFICIAL (Plantas de tratamiento de agua potable bocatomas, tanques, plantas administrativas y comerciales (PAS))."**

2.- Que el día 20 de abril de 2021, de conformidad con el artículo artículo 29 del Acuerdo No. 001 del 14 de julio de 2020 que inició su vigencia el 20 de agosto de 2020, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL", correspondiente al manual de contratación de la empresa, se realizó invitación directa N. 074 dando un plazo de tres (3) días hábiles para presentar propuestas a los siguientes oferentes: **ADRIANA VARGAS CASTRO – GRUPO FERRETERO AYC, HE MATERIALES S.A.S. , y CUERVO VARGAS SOL NIYERETH**, los cuales se encontraban al momento de invitar previamente inscritos en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

3. Que mediante oficio N° 110 – 272 del 12 de abril de 2021, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por el Doctor ALVARO FRANCISCO USECHE PERDONO Almacenista General y la Asesora Externa PAOLA ANDREA TORRES ARCILA, los cuales procedieron de conformidad a evaluar la propuesta recibida dentro del proceso de contratación para el **"SUMINISTRO DE HIERRO, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMÁS INSUMOS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN Y REPOSICIÓN DE REJILLAS Y PASACALLES Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DEL TALLER DE METALISTERÍA Y DEL GRUPO TÉCNICO DE ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL."**



	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 3

4- Que, dentro del término para la presentación de las ofertas, se recibió el día 15 de abril de 2021 las ofertas de los oferentes: **1) ADRIANA VARGAS CASTRO – GRUPO FERRETERO AYC**, **2) HE MATERIALES S.A.S.**, y **3) CUERVO VARGAS SOL NIYERETH**.

5. - Que una vez evaluadas las propuestas, los proponentes **SOL NIYTEH CUERVO VARGAS – FERRETRANS DEL TOLIMA** identificada con NIT. 65.768.424-2, persona natural con establecimiento de comercio y **HE MATERIALES S.A.S.**, identificada con Nit. 901.363.514-1 representada legamente por CARLOS EDUARDO HUERTAS DIAZ, identificado cédula N° 15.987.571, **NO CUMPLEN** con las exigencias de carácter jurídico y técnico solicitadas en la evaluación.

6. - Que el proponente **GRUPO EMPRESARIAL AYC S.A.S.** identificada con Nit. 900.451.557-1 representada legamente por ADRIANA VARGAS CASTRO, identificada cédula N° 65.771.099 presentó propuesta económica por un valor de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) MCTE IVA INCLUIDO (19%) y **CUMPLE** con las exigencias de carácter jurídico y técnico solicitadas en la evaluación.

7.- Que el comité evaluador manifiesta que el proponente **GRUPO EMPRESARIAL AYC S.A.S.** identificada con Nit. 900.451.557-1 representada legamente por ADRIANA VARGAS CASTRO, identificada cédula N° 65.771.099, **CUMPLE** con el 100% de las exigencias documentales solicitadas en el proceso, obtuvo el mayor puntaje en el proceso de evaluación y se ajusta al presupuesto oficial de la entidad, por tanto, recomienda a ordenador del gasto adjudicar este proceso de contratación a este oferente.

8.- Que el acta de evaluación de propuestas fue elaborada el 22 de abril de 2021.

9.- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación directa N° 068 de 2021 al **GRUPO EMPRESARIAL AYC S.A.S.** identificada con Nit. 900.451.557-1 representada legamente por ADRIANA VARGAS CASTRO, identificada cédula N° 65.771.099, por un valor de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) MCTE IVA INCLUIDO (19%).

10.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°20210369 del 05 de abril de 2021, por valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) MCTE IVA INCLUIDO (19%)**.

11.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación N° 068 de 2021, a la **GRUPO EMPRESARIAL AYC S.A.S.** identificada con Nit. 900.451.557-1 representada legamente por

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 3

ADRIANA VARGAS CASTRO, identificada cédula N° 65.771.099 por un valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000.00) MCTE IVA INCLUIDO (19%)**.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través de la página web www.ibal.gov.co y el portal SECOP www.contratos.gov.co.

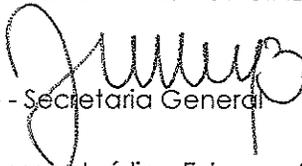
ARTICULO TERCERO: El adjudicatario será notificado vía telefónica o por correo electrónico, por parte de un funcionario de la Secretaría General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, de la fecha y hora en la que podrá presentarse a suscribir el respectivo contrato.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE RODRIGO HERRERA MEJÍA
GERENTE GENERAL
IBAL S.A. ESP OFICIAL



Aprobó: Juliana Macías Barreto - Secretaria General

Elaboró: Paola Andrea Torres – Asesor Jurídico Externo - Secretaria General 

